

## **Anexo II – La ONU y las personas con discapacidad**

### **El compromiso de las Naciones Unidas sobre la mejoría del Estado de las personas con discapacidad**

Más de quinientos millones de personas en el mundo tienen discapacidad como resultado de una menzua mental, física o sensorial y sin pensar en qué parte del mundo vivan, sus vidas a menudo están limitadas por barreras físicas y sociales. Aproximadamente el 80% de las personas con discapacidad vive en Países económicamente desfavorecidos.

Las personas con discapacidad a menudo son víctimas de discriminaciones, a causa del prejuicio o de la ignorancia, y pueden incluso no acceder a los servicios esenciales.

Ésta es una "crisis silenciosa" que influye no solamente en las personas con discapacidad y sus familias, sino también en el desarrollo económico y social de la sociedad entera, donde una significativa reserva de recursos humanos a menudo no se utiliza. Considerando que con frecuencia las discapacidades son causadas por actividades humanas, o sencillamente por falta de tratamientos adecuados, la asistencia de toda la comunidad internacional es necesaria para poner la palabra fin a esta "emergencia silenciosa."

Ya desde sus primeros días la Organización de las Naciones Unidas ha procurado elevar el status de las personas con discapacidad y mejorar su vida. La preocupación de la ONU por el bienestar y por los derechos de las personas con discapacidad hunde sus raíces en sus propios principios fundadores, que se basan en los derechos humanos, en las libertades fundamentales y en la igualdad de todos los seres humanos. Como se afirma en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos, en las Convocaciones Internacionales sobre los Derechos Humanos y en los instrumentos relativos a los derechos humanos, las personas con discapacidad tienen título para ejercer sus derechos civiles, políticos, sociales y culturales con las mismas bases de las personas "sin discapacidad."

La aportación de las agencias especializadas de las Naciones Unidas para mejorar la situación de las personas con discapacidad se conoce universalmente: la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) mediante la educación especial; la Organización Mundial de la Salud (OMS) proporcionando asistencia técnica en la salud y en la prevención; el Fondo Internacional para los Niños de las Naciones Unidas (UNICEF) apoyando programas dirigidos a niños con discapacidad y procurando asistencia técnica en colaboración con Rehabilitación Internacional (una Organización No Gubernamental); la Organización Internacional del Trabajo (OIT) mediante la mejora del acceso al mercado del trabajo y perfeccionando la integración económica a través de los estándares internacionales sobre el trabajo y la actividad de cooperación técnica.

## **Primer Paso: la evolución de los derechos humanos de las personas con discapacidad**

En los años 40 y 50 la Organización de las Naciones Unidas era activa en promover el bienestar y los derechos de las personas con discapacidad motoria mediante un amplio abanico de propuestas para el bienestar social. Las Naciones Unidas han dado asistencia a los Gobiernos en la prevención de la discapacidad y en la rehabilitación de las personas con discapacidad a través de misiones de asesoría, en los laboratorios de formación del personal técnico y en construcción de centros de rehabilitación. Seminarios y grupos de estudio significaban intercambio de informaciones y experiencias entre expertos de la discapacidad. Se publicaron becas para educadores. Como resultado de las iniciativas de las comunidades de personas con discapacidad, en los años 60 se ha producido una revalorización fundamental de la política y se han puesto los cimientos para la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad.

En los años 70, las iniciativas de las Naciones Unidas abrazaron el creciente concepto internacional de derechos humanos de las personas con discapacidad y de igualdad de oportunidades para ellos. En el 1971, la Asamblea General adoptó la "Declaración sobre los Derechos de las Personas con Retraso Mental". Esta Declaración estipula que las personas con retraso mental tienen los mismos derechos que los demás seres humanos, y de la misma manera sobre derechos específicos que corresponden a sus necesidades en ámbito sanitario, educativo y social. El énfasis se ha puesto en la necesidad de proteger a las personas con discapacidad y dotarlas de procedimientos legales propios. En el 1975, la Asamblea General adoptó la "Declaración sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", que proclama los mismos derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad.

Esta Declaración indica el estándar para el trato igualitario y el acceso a los servicios que ayudan a desarrollar las capacidades de las personas con discapacidad y aceleran su integración social.

## **El Año Internacional de las Personas con Discapacidad**

En el 1976, la Asamblea General proclamó el 1981 como Año Internacional de las Personas con Discapacidad (IYDP). Se hizo un llamamiento para un plan de acción a nivel nacional, regional e internacional, con un énfasis especial en la equiparación de las oportunidades, en la rehabilitación y en la prevención de las discapacidades.

## **Programa Mundial de Acción sobre las Personas con Discapacidad**

Uno de los mayores resultados del año Internacional de las Personas con Discapacidad ha sido la formulación del Programa Mundial de Acción sobre las Personas con Discapacidad, adoptado por la Asamblea General en diciembre de 1982.

## **Mujeres y Discapacidad**

Se ha reconocido claramente que las necesidades de las mujeres requieren una atención particular. Las consecuencias de devenir una persona con discapacidad son particularmente serias en una mujer, porque las mujeres con discapacidad son doblemente discriminadas: género y discapacidad. Por consiguiente tienen menos acceso a los servicios esenciales, como los tratamientos médicos, la rehabilitación educativa y profesional.

Las mujeres están especialmente afectadas por la discapacidad, dado que a menudo se les encomienda en la comunidad la responsabilidad del tratamiento de las personas con discapacidad. Además, las mujeres están expuestas principalmente al riesgo de volverse personas con discapacidad a causa de algunas formas de abuso y prácticas tradicionales dañinas dirigidas contra ellas.

## **La Década de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas**

Con el fin de procurar un marco de tiempo durante el cual los Gobiernos y las organizaciones debían implementar las actividades encomendadas por el Programa Mundial de Acción, la Asamblea General proclamó desde el 1983 al 1992 la Década de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas

## **El Día Internacional de las Personas con Discapacidad**

Para evidenciar el fin de la Década de las personas con discapacidad, la Asamblea General proclamó el 3 de diciembre Día Internacional para las Personas con Discapacidad. El Día había sido elegido inicialmente para conmemorar el aniversario de la adopción por parte de la Asamblea General del Programa Mundial de Acción.

## **Las Reglas Estándar para la equiparación de las oportunidades de las personas con discapacidad**

Entre los mayores resultados de la Década de las Personas con Discapacidad se encuentra la adopción, por parte de la Asamblea General, de las Reglas Estándar para la equiparación de las oportunidades de las personas con discapacidad en 1993. Las reglas son un instrumento para legisladores y políticos y una base para la cooperación técnica y económica.

## **Desarrollos recientes en las Naciones Unidas respecto a la política sobre la discapacidad**

Las recientes Conferencias mundiales de las Naciones Unidas reflejan la creciente conciencia que tienen las personas con discapacidad de sus intereses específicos y necesidades que requieren serias consideraciones por parte de la comunidad internacional. Todas las conferencias recientes - la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el ambiente (Río, 3-4 de junio de 1992), la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos (Viena, 14-15 de junio de 1993), la Conferencia Internacional sobre la población y el desarrollo (Cairo, 5-3 de septiembre de 1994), la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social (Copenhague, 6-12 de marzo de 1995), la cuarta Conferencia mundial sobre las mujeres (Pekín, 4-15 de septiembre de 1995), Hábitat II (Estambul, 3-14 de junio de 1996) - han tenido en consideración la situación de las personas con discapacidad y han elaborado recomendaciones para condenar las prácticas discriminatorias del pasado y al mismo tiempo para proteger y promover su derecho a participar plenamente, en todos los aspectos de la sociedad, como ciudadanos de sus propios países.

Las Naciones Unidas y las agencias especializadas continúan comprometiéndose asistiendo a los Estados Miembros en la obtención de la igualdad para todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, en la vida social y en el desarrollo. El trabajo de las Naciones Unidas se centra en mejorar la situación de las personas con discapacidad a través de la promoción y la monitorización de la implementación de las Reglas Estándar y del Programa Mundial de Acción. Las Naciones Unidas siguen proporcionando, a petición, apoyo técnico y financiero para proyectos internacionales y nacionales. La División de Estadística del Departamento para las Informaciones Económicas y Sociales y los Análisis Políticos desempeña un papel importante en el desarrollo de conceptos estadísticos e indicadores, uniendo informaciones importantes de los Países y preparando manuales técnicos y publicaciones sobre estadísticas a propósito de la discapacidad.

El trabajo de las Naciones Unidas se centrará cada vez más a la equiparación de las oportunidades para las personas con discapacidad. Uno de los intereses más importantes es la accesibilidad: a nuevas tecnologías y al ambiente circunstante. Se dará relevancia también a la noción de "*mainstreaming*", es decir a la inclusión de la dimensión de la discapacidad en las recomendaciones políticas cubriendo un amplio espectro de intereses sociales y económicos.

## **El Rapporteur Especial sobre la Discapacidad**

En 1994, el Sr. Bengt Lindqvist ha sido nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas primer Rapporteur Especial sobre la discapacidad de la Comisión para el Desarrollo Social. Sus tareas incluyen la asistencia a la

monitorización de la implementación de las Reglas Estándar y, en el cumplimiento de sus funciones, divide su tiempo entre las funciones de asesoría y el establecimiento de un diálogo entre Estados y organizaciones no gubernamentales locales para favorecer la implementación de las Reglas Estándar.

El Rapporteur Especial trabaja en estrecho contacto con un grupo de expertos, compuesto por representantes de las organizaciones internacionales de las personas con discapacidad, y con el Secretariado de las Naciones Unidas.

En junio de 2003, el Secretario General Kofi Annan ha indicado Sheikha Hessa Khalifa bin Ahmed al-Thani, de Qatar, como Rapporteur Especial sobre la Discapacidad de las Naciones Unidas, Comisión para el Desarrollo Social en el período 2003-2005.